



ACTA No. JD-EX-01-2015

De la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05 Hrs), del día jueves quince de enero de dos mil quince; reunidos en el Salón de Sesiones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con la asistencia de los siguientes Miembros: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas, Subsecretario de Energía en Representación de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, y quien funge como Presidente de la Junta Directiva; Ingeniero Jesús Mejía, Representante de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; Licenciada Miriam Jackeline Molina, Directora General de Inversiones Públicas, representante de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); Abogado Luis Fernando Suazo, Director Presidencial de Gestión por Resultados, en Representación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; y el Abogado Arturo W. Díaz, Auditor Interno de la ENEE.

Asimismo, se cuenta con la presencia por parte de la ENEE del Abogado Abogado Renán Maldonado, Director de Licitaciones y Asesor de la Junta Directiva; Licenciado Hernán Martínez, Subgerente Administrativo Financiero; y el Ingeniero Leonardo Deras, Subgerente Técnico de la ENEE.

00. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Ingeniero Elvis Yovanni Rodas, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, después de comprobar el quórum, dio por abierta la Sesión Extraordinaria No. JD-EX-01-2015 a las diez horas con cinco minutos (10:05) del día jueves quince de dos mil quince.

01. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Presidente de la Junta Directiva da lectura a los puntos contenidos en la Agenda, programados en el orden siguiente:





AGENDA
Sesión Extraordinaria de Junta Directiva
No. JD-EX-01-2015

- 00. Comprobación del Quórum y Apertura de la Sesión
- 01. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 02. Informes varios de la Gerencia General
- 03. **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - 3.1 Designación de Secretario Interino de la Junta Directiva, en la Sesión Extraordinaria JD-EX-01-2015.
 - 3.2 Aprobación de Crédito Operacional de Flujo de Caja por un monto de Ciento Noventa Millones de Lempiras (L. 190,000,000.00) a un plazo de 30 días el cual será pagada con los ingresos semanales por recaudación; y Autorización a la Administración para suscribir el contrato correspondiente entre la ENEE y el Banco Financiera Hondureña, S.A. (FICOHSA).
- 04. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez leída la Agenda, es aprobada por unanimidad y se procede a desarrollarla de la manera siguiente:

- 03. **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - 3.1 Designación de Secretario Interino de la Junta Directiva, en la Sesión Extraordinaria JD-EX-01-2015.

ACUERDO No. 01-JD-EX-01-2015

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve de septiembre de dos mil catorce.
VISTO: para emitir Acuerdo de delegación de la función de Secretario de la Junta Directiva,

DAAD





Acta No. JD-EX-01-2015
Sesión Extraordinaria
15-ENERO-2015

en virtud de la ausencia por motivo de viaje al exterior, del Ingeniero Roberto Ordóñez, Representante Legal de la ENEE y Secretario de la Junta Directiva, en esta Sesión Extraordinaria.

CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Roberto A. Ordóñez W., Secretario de la Junta Directiva, se encuentra fuera del país en asuntos urgentes encomendados por la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3, numeral 3 del Reglamento de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica establece que el Gerente actuará como Secretario de la Junta Directiva y en su ausencia la Junta podrá designar la persona que deba desempeñar las funciones de secretaría.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Procedimiento Legal, es necesario el nombramiento de Secretario Interino de la Junta Directiva, para que cumpla dicha función antes de conocer los puntos de Agenda a tratar en la presente Sesión.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación del Artículo 3, numeral 3 del Reglamento de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como Secretario de la Junta Directiva en forma interina, para esta Sesión JD-EX-01-2014, al Ingeniero Jesús Mejía, Representante de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), en virtud de la ausencia del Ingeniero Roberto A. Ordóñez W., Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**

3.2 Aprobación de Crédito Operacional de Flujo de Caja por un monto de Ciento Noventa Millones de Lempiras (L. 190,000,000.00) a un plazo de 30 días el cual





será pagada con los ingresos semanales por recaudación; y Autorización a la Administración para suscribir el contrato correspondiente entre la ENEE y el Banco Financiera Hondureña, S.A. (FICOHSA).

Después de amplias deliberaciones, el Pleno decide emitir el siguiente Acuerdo:

RESOLUCIÓN No. 01-JD-EX-01-2015

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince de enero de dos mil quince. **VISTA** para emitir Resolución la documentación relativa a la aprobación de un **Crédito Operacional de Flujo de Caja por un monto de Ciento Noventa Millones de Lempiras (L. 190,000,000.00) a un plazo de 30 días, el cual será pagada con los ingresos semanales por recaudación; y Autorización a la Administración para suscribir el contrato correspondiente entre la ENEE y el Banco Financiera Hondureña, S.A. (FICOHSA).**

CONSIDERANDO: Que en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el año fiscal 2014, establece en el Artículo No. 29 “ Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así lo requieran, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previo a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con las asignaciones presupuestarias respectiva, si en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto, conoce casos que violenten esta normativa, no aprobara estas modificaciones presupuestarias que se requieran realizar con posterioridad a la adquisición de tales compromisos”.





CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a través de los diferentes contratos de compra venta de energía eléctrica, tiene compromisos que cumplir con los generadores que suministran dicha energía.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con el Dictamen favorable emitido por Asesoría Legal, según Memorando No. A.L. 043-01-2015 de fecha 15 de enero de 2015, mediante el cual manifiesta que emite dictamen favorable, para que se proceda a la adquisición de Préstamo para cubrir el Flujo Operacional a corto Plazo de la ENEE.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación del Artículo 19 de las Disposiciones Generales de Presupuesto; los Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Constitutiva de la ENEE y demás leyes aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la Administración, para la obtención de un Crédito Operacional de Flujo de Caja por un monto de Ciento Noventa Millones de Lempiras (L. 190,000,000.00) a un plazo de 30 días, el cual será pagada con los ingresos semanales por recaudación; y Autorización a la Administración para suscribir el contrato correspondiente entre la ENEE y el Banco Financiera Hondureña, S.A. (FICOHSA). **SEGUNDO:** Delegar y Autorizar al Ingeniero Leonardo Deras, Subgerente Técnico de la ENEE, para que en representación de la Empresa Nacional de Energía (ENEE), pueda suscribir el Contrato del Crédito Operacional de Flujo de Caja, por el Monto de Ciento Noventa Millones de Lempiras (L. 190,000,000.00), con Banco Financiera Hondureña, S.A. (FICOHSA) autorizado en el ordinal Primero de la presente Resolución. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata.
COMUNÍQUESE.

04. CIERRE DE LA SESIÓN.





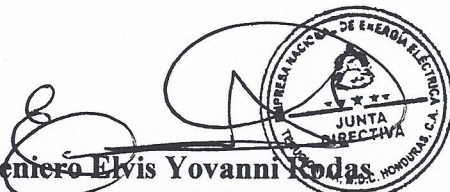
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

Acta No. JD-EX-01-2015
Sesión Extraordinaria
15-ENERO-2015

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión siendo las once horas con quince minutos (11:15 hrs).


Ingeniero Elvis Yovanni Rodas
 Subsecretario de Energía
 Secretaría de Energía, Recursos Naturales,
 Ambiente y Minas
Presidente Junta Directiva



Ingeniero Jesús Mejía
 Secretario Interino de la Junta Directiva
 ENEE

